



Comisión de Defensa Nacional

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
9 DE ABRIL DE 2013

Siendo las 09:20 horas del día 9 de abril de 2013, en la Sala de Juntas de la Comisión de Relaciones Exteriores, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, para llevar a cabo la Segunda Reunión Ordinaria, conforme al siguiente Orden del Día:

Bienvenida.

Lista de asistencia y verificación de Quórum.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
4. Presentación de Criterios Generales de Dictaminación de los siguientes asuntos:
 - a) Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
 - b) Iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 81 y las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y el inciso 1) de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.
5. Comunicaciones:
 - a) Primer informe semestral.
 - b) Micrositio de la Comisión
 - c) Visita al Colegio de Defensa Nacional
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

El **Diputado Presidente Jorge Mendoza Garza** dio inició a la reunión, agradeciendo la asistencia de las Diputadas y Diputados integrantes.

El **Diputado Presidente** solicitó al **Diputado Secretario José Ignacio Duarte Murillo**, informar sobre el registro de asistencia y verificar el quórum existente.



Comisión de Defensa Nacional

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
9 DE ABRIL DE 2013

Al respecto el **Diputado Duarte**, informó sobre la asistencia de 18 legisladores presentes, por lo que declaró el Quórum legal (ver lista de asistencia).

Acto seguido, el **Diputado Mendoza Garza** solicitó al Diputado Secretario **Alfredo Rivadeneyra Hernández** dar lectura al Orden del Día y someterlo a votación.

Atendiendo a lo anterior, el **Diputado Rivadeneyra**, presentó y sometió a votación el Orden del Día, el cual fue aprobado por todos los presentes.

A continuación, el **Diputado Presidente** solicitó al **Diputado Raúl Macías Sandoval** someter a votación el Acta de la Reunión Anterior, correspondiente a la Reunión de Instalación efectuada el 6 de diciembre de 2012, misma que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, conforme al Orden del Día, el **Diputado Jorge Mendoza Garza** solicitó al Secretario Técnico Lic. Oscar Hernández Albarrán presentar el Proyecto de Dictamen por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Asimismo, informó que el proyecto de dictamen se trabajó en coordinación con la Comisión de Justicia y que había acuerdo en el contenido y sentido del mismo.

La Minuta tiene por objeto establecer expresamente en la Ley la posibilidad de que a los agentes del Ministerio Público federal y locales adscritos a las instituciones de Procuración de Justicia, se les pueda otorgar licencia de portación de armas de fuego, en el ejercicio de su función.

Se establece también que la Secretaría de Seguridad Pública funja como conducto para solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional la expedición de licencias colectivas para la Procuraduría General de la República y las procuradurías generales de justicia en los estados y en el D.F. para los agentes del MP y su policía adscrita.

A continuación, el Secretario Técnico realizó la presentación del Proyecto de Dictamen por el que se desecha la Iniciativa citada.

Entre los argumentos para desechar la Minuta expuso que con la redacción propuesta se abre la posibilidad de armar a un número importante de funcionarios públicos federales y estatales adscritos a las instituciones de procuración de justicia, incluyendo a quienes no tienen funciones operativas en materia de seguridad pública; además de que en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos vigente, existe la posibilidad jurídica para la portación de arma a los Agentes del Ministerio Público, mediante licencias oficiales individuales, que se expedirán mediante la opinión de las autoridades competentes y para el cumplimiento de las funciones encomendadas que ameriten su uso.



Comisión de Defensa Nacional

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
9 DE ABRIL DE 2013

Al término de la presentación, el **Diputado Mendoza Garza** abrió un espacio de participaciones a los legisladores sobre el proyecto presentado.

En uso de la palabra, el **Diputado Guillermo Anaya Llamas** se expresó a favor del proyecto de dictamen para desechar la propuesta; pero toda vez que se trata de una Minuta propone la adición de un segundo resolutivo que exprese la devolución de la Minuta a la Cámara de Senadores, para los efectos a que se refiere el artículo 72, inciso D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concluidas las intervenciones, el **Diputado Jorge Mendoza Garza** sometió a votación el dictamen en el sentido que se presenta, con la propuesta realizada por el Diputado Guillermo Anaya Llamas, siendo aprobado por unanimidad.

Con relación al Dictamen aprobado el **Diputado Jorge Mendoza Garza**, instruyó a la Secretaría Técnica para incluir en el dictamen final el segundo resolutivo en los términos aprobados. Asimismo, comentó que se harían del conocimiento de la Comisión de Justicia para los efectos parlamentarios correspondientes.

Conforme al Orden del Día, el **Diputado Presidente** instruyó al Secretario Técnico a presentar los criterios generales de dictaminación de dos asuntos turnados a la Comisión, siendo éstos:

1. Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, recibida por la Cámara de Diputados en fecha de diciembre de 2012 y turnada a la Comisión de Defensa Nacional.

Sobre este asunto el Secretario Técnico señaló que la misma plantea adicionar un artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para sancionar la posesión de cargadores de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Al respecto, expuso que **el tipo penal propuesto no contempla la circunstancia de ilicitud de la conducta, mencionando** que la totalidad de los tipos penales y sanciones administrativas descritas en la Ley contienen la circunstancia que permite identificar con claridad la ilicitud de la conducta realizada.

En segundo término, refirió que la sanción propuesta no es acorde con el principio de proporcionalidad de la pena, toda vez que no se establece ninguna forma de gradualidad para aplicar sanciones diferenciadas.

En razón de lo anterior, se concluyó que en los términos propuestos por la Minuta es inviable la adición del artículo 83 Quintus, en razón de lo cual el Secretario Técnico solicitó enviar opiniones o propuestas a la Secretaría Técnica, para modificar o rechazar el proyecto de decreto.

Comisión de Defensa Nacional

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
9 DE ABRIL DE 2013

2. Iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 81 y las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y el inciso 1) de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, remitida por el H. Congreso del Estado de México, en fecha 5 de marzo de 2013 y turnada a la Comisión de Defensa Nacional.

Al respecto, el Secretario Técnico refirió que la misma tiene como objetivos:

- Elevar las sanciones mínimas que contempla la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en los artículos 81 y 83 fracciones II y III a quien porte armas de fuego (tanto las no reservadas, como las de uso exclusivo de las fuerzas armadas) sin el permiso correspondiente, a fin de que el inculcado no obtenga libertad bajo caución y compurgue la pena impuesta.
- Incorporar al catálogo de delitos graves del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, la portación de cualquier tipo de arma de fuego sin el permiso correspondiente.

Expuso, entre otros argumentos, que en la elaboración y aprobación de esta Iniciativa por el Congreso del Estado de México, no se consideró la reforma constitucional de 2008, por la cual se cambia el sistema penal inquisitivo por el acusatorio, el cual tiene como premisa que el proceso penal se lleve preferentemente en libertad y dejando la prisión preventiva como la última medida.

De acuerdo a lo anterior, se propuso desechar la Iniciativa presentada por el H. Congreso del Estado de México y se solicitó enviar sus opiniones a la Secretaría Técnica para abundar en el análisis del tema.

Al término de la presentación, el **Diputado Jorge Mendoza Garza** informó que en la Carpeta de Trabajo entregada a los legisladores se encontraba un ejemplar de los criterios de dictaminación de los asuntos mencionados, con el propósito de hacer de su conocimiento el sentido de la dictaminación que se propone. Asimismo, abrió un espacio de participaciones a los legisladores respecto a los criterios presentados.

El **Diputado José Alejandro Montano Guzmán** señaló que se está realizando un estudio de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y que hay algunos puntos principales donde se detecta la portación de armas: las terminales de autobuses, los aeropuertos, retenes carreteros. Por lo que considera prudente esperar a tipificar la portación de armas de acuerdo a los estudios, porque muchas veces por ignorancia se transportan las armas.

En el siguiente punto del Orden del Día, el **Dip. Jorge Mendoza Garza** solicitó al Secretario Técnico que hiciera la presentación del primer informe de actividades semestral y del microsítio en Internet de la Comisión de Defensa Nacional.



Comisión de Defensa Nacional

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
9 DE ABRIL DE 2013

Realizada la presentación, el **Dip. Jorge Mendoza Garza** solicitó a los integrantes de la Comisión que hagan las aportaciones que consideren necesarias para enriquecer el sitio, pero que además sea de utilidad para la ciudadanía.

Finalmente, el **Dip. Jorge Mendoza Garza**, se refirió a la invitación a los Diputados Integrantes de la Comisión para visitar las instalaciones de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ubicadas en el antiguo Colegio Militar.

Al respecto el **Dip. Raúl Macías Sandoval** comentó que fue un acierto haber designado el antiguo Colegio Militar, en la Colonia Popotla, en esta ciudad, porque en la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea está la esencia de la formación y el adoctrinamiento militar que en esta ocasión, como una gran oportunidad se abre a los Diputados, razón por la cual convoca a los Diputados a asistir.

El **Dip. Jorge Mendoza Garza**, instruyó al Secretario Técnico a realizar un registro de los legisladores que asistirían, realizar las confirmaciones y prever la logística de acceso, en coordinación con el Grupo de Seguimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Finalmente, en el apartado de asuntos generales, el **Diputado Jorge Mendoza Garza** dio la bienvenida al **Diputado Simón Valanci Buzali** que se incorporó como integrante de la Comisión, invitándolo a participar activamente en los trabajos de la Comisión.

Sin más asuntos que tratar, el **Diputado Jorge Mendoza Garza** dio por terminada la Segunda Reunión Ordinaria siendo las 10:30 horas.